Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 000330 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y ALEXANDER NARANJO GASCA

OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TÉCNICOS Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA, CONFORME A LA LEY 1310 DE 2009 ART. 14 DECRETO 2885 DE 2013 Y RESOLUCIÓN 0001080 DE 2019 ART 3 Y 4, PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024.
CONTRATISTA	ALEXANDER NARANJO GASCA CC. NO. 12.195.877 DE GARZÓN HUILA.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($46.900.818) MCTE IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA.
FECHA DE INCIO	24 DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	N/A
FECHA ACTA RECIBO FINAL	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2024

En Garzón, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el señor ELKIN LLOREDA GOMEZ en calidad de supervisor del contrato, y el señor ALEXANDER NARANJO GASCA en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor del contrato	$46.900.818
2. Valor Contratado	$46.900.818

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

3. Valor Ejecutado	$46.900.818
4. Saldo a Favor del Municipio de GARZÓN	$ 0
5. Saldo a Favor del Contratista	$ 0

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. ACTA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2024
2. ACTA DE FINALIZACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2024

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de garantía de cumplimiento del contrato, expedida por "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA", aprobada por Secretaría General y Convivencia Ciudadana del municipio de Garzón así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA)						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aa)
				Inicio (dd/mm/aa)	**Final** (dd/mm/aa)	
PÓLIZA Anexo 0	560-47-994000180833	Cumplimiento	$9.380.163,60	18/07/2024	28/12/2024	23/07/2024
		Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	$4.690.081,80	18/07/2024	28/08/2027	23/07/2024
		Calidad del servicio	$9.380.163,60	18/07/2024	28/02/2025	23/07/2024
		Calidad del bien	$9.380.163,60	18/07/2024	28/02/2025	23/07/2024

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

SECRETARÍA GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso N°2024001819	06/09/2024	$46.900.818	$46.900.818	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$46.900.818	$0	$46.900.818	$46.900.818	$0

VALOR TOTAL PAGADO: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($46.900.818) M/CTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se ejecutó a satisfacción y se puede verificar mediante el acta de terminación de fecha veintitrés (23) de agosto de 2024.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de compraventa.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 LIQUIDACIÓN

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

SECRETARÍA GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En consideración a lo anterior; el Municipio de GARZÓN se declara a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Supervisor

ALEXANDER NARANJO GASCA
CC. No. 12.195.877 de Garzón Huila.

Revisó Texto Legal:
ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación SGCC

Revisó:
CRISTIAN FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Contratista Profesional contratación SGCC

Proyectó:
ELIANA SOFIA CHAUX TRUJILLO
Judicante SGCC